

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 + COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

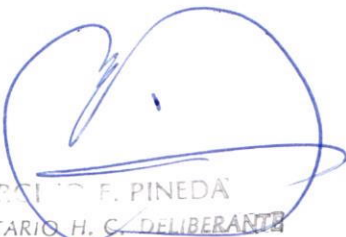
ORDENANZA NRO. 1688

Articulo 1ro: Prorrógase hasta el 31 de Octubre de 1996, el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad y el Sr. Raúl Flocco, por el inmueble de su propiedad sito en calle 26 entre 48 y 49 de ésta Ciudad, para el funcionamiento del Jardin Maternal "Personitas".-

Articulo 2do: La prórroga será celebrada en los mismos terminos del contrato de fecha 26 de Diciembre de 1995, cuya copia se acompaña.

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 18 DE JUNIO DE 1996.-


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante